

en la carretera C-trescientos treinta y uno, de Guadix a Adra puntos kilométricos siete con ochocientos metros al veinticuatro, provincia de Almería, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, número trescientos, veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, cinco millones treinta y nueve mil quinientas catorce pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3017/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Ensanche y mejora del firme, p. k. 67,700 al 90,000 de la carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa. Espinosa de los Monteros a Santelices» (Burgos).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos sesenta y siete con setecientos metros al noventa de la carretera C-seis mil trescientos dieciocho, de Bilbao a Reinosa (Espinosa de los Monteros a Santelices), provincia de Burgos; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de trece millones ciento veinticinco mil doscientas veinte pesetas con noventa y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos sesenta y siete con setecientos metros al noventa de la carretera C-seis mil trescientos dieciocho, de Bilbao a Reinosa (Espinosa de los Monteros a Santelices)», provincia de Burgos, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, seis millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, siete millones ciento veinticinco mil doscientas veinte pesetas con noventa y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3018/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme, carretera CR-631, de Infantes a Albaladejo, p. k. 0,000 al 24,852» (Ciudad Real).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme, Carretera CR-seiscientos treinta y uno, de Infantes a Albaladejo, puntos kilométricos cero al veinticuatro con ochocientos cincuenta y dos», provincia de Ciudad Real, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de ocho millones doscientas cuarenta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas con veintidós céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, Carretera CR-seiscientos treinta y uno, de Infantes a Albaladejo, puntos kilométricos cero al veinticuatro con ochocientos cincuenta y dos», provincia de Ciudad Real, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, tres millones doscientas cuarenta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas con veintidós céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3019/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme, Carretera CR-512, de Ciudad Real a Aldea del Rey, p. k. 6,000 al 31,080» (Ciudad Real).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme, Carretera CR-quinientos doce, de Ciudad Real a Aldea del Rey, puntos kilométricos seis al treinta y uno con ochenta metros», provincia de Ciudad Real, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de nueve millones doscientas diecisiete mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, Carretera CR-quinientos doce, de Ciudad Real a Aldea del Rey, puntos kilométricos seis al treinta y uno con ochenta metros», provincia de Ciudad Real, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, cinco millones doscientas diecisiete mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3020/1964, de 17 de septiembre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora del firme, Carretera C-415, de Ciudad Real a Murcia, p. k. 105,000 al 128,542» (Ciudad Real).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme, Carretera C-cuatrocientos quince, de Ciudad Real a Murcia, puntos kilométricos ciento cinco al ciento veintiocho con quinientos cuarenta y dos metros», provincia de Ciudad Real, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de diez millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme, Carretera C-cuatrocientos quince, de Ciudad Real a Murcia, puntos kilométricos ciento cinco al ciento veintiocho con quinientos cuarenta y dos metros», provincia de Ciudad Real, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, número trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo, del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, cinco millones noventa y siete mil ciento setenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ